



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 193 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.088, año 2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI CR. S/INVESTIGACION PTA. INFRACCION ART. 29° INC. DEL R.D.P.V ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL INCOADO OFICIAL INSPECTOR VELOSO GINO, AÑO 2021 COMODORO RIVADAVIA (EXPTE N° 576/22 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación judicial rotulada: “Veloso Gino S/dcia. Hurto – Com. Riv.- Año 2020” (Prev. 338/2020 JUD, registro Comisaría Distrito Mosconi de la Ciudad de Comodoro Rivadavia), la cual se efectúa a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial, con fecha 26/12/2020, quien manifiesta que en circunstancias que su vehículo marca Ford Ka, dominio AE-320-BG, se encontraba estacionado frente a su vivienda, autores ignorados sin ejercer fuerza ni violencia, sustrajeron de su interior el arma reglamentaria, calibre 9mm, marca FM Hi Power detective, serie 18-416503 con su respectivo cargador, provista por la institución;

Que a fs. 100), luce agregado Dictamen N° 1147/21 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 397/2022 (AAI.SA) obrante a fs.103/106), se sancionó al Oficial Subinspector VELOSO, GINO, con 15 días de suspensión de empleo, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.114);

Que a fs. 115/116) obra Recurso de Reconsideración contra la Resolución citada en el considerando que antecede;

Que a fs. 121/22), se tiene por presentado y se hace lugar parcialmente el planteamiento recursivo interpuesto por el Oficial Subinspector VELOSO, Gino,

modificando la sanción a 25 días de arresto, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 130);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.144) mediante Dictamen N° 15/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.145), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el Dictamen del Asesor Legal preopinante;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Subinspector VELOSO, Gino (D.N.I.N° 37.064.592), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES